

CONCEDE NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A  
CERTIFICADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL A  
BENEFICIO DE DON SERGIO ANDRÉS CHÁVEZ  
LLANCAO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° ~~100069~~ **100069**

PUNTA ARENAS, 29 ENE 2018

**VISTOS Y CONSIDERANDO :**

- Solicitud de don Sergio Andrés Chávez Llancao, beneficiario del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional D.S. 1/2011, obtenido en el Segundo Llamado Nacional año 2014, Serie N°DS1T1 2-2014 NA09519, por el cual solicita un nuevo plazo de vigencia del certificado señalado, toda vez que señala encontrarse esperando la entrega de su vivienda nueva que financiará con el subsidio habitacional, la que actualmente se encuentra en proceso de construcción en el Loteo Los Pioneros de Puerto Natales.
- El Oficio Ordinario N°473 del Delegado Provincial (S) SERVIU Provincia de Última Esperanza, de fecha 29 de noviembre de 2017, donde solicita conceder un nuevo plazo de vigencia al Certificado de Subsidio Habitacional Serie N°DS1T1 2-2014 NA09519, por un plazo de 180 días.
- Lo dispuesto en el D.S. N° 1 (V. y U.), de 2011, que aprueba Reglamento del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional y deroga el D.S.40 de 2004 y el Capítulo Segundo del D.S. N°174 de 2005.
- El Informe N°66, de fecha 19 de noviembre de 2017, del Jefe del Departamento de Planes y Programas de esta SEREMI, en el sentido de estimar procedente acceder a lo solicitado en el Oficio Ordinario N°473, del Delegado Provincial (S) SERVIU Provincia de Última Esperanza, según la facultad de esta Seremi, establecida en el artículo N°36, inciso segundo del D.S. N° 1 (V. y U.), de 2011, en atención a que es un caso calificado y la disponibilidad presupuestaria lo permite.
- El D.S. N° 397 (V. y U.), de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales, publicado en el Diario Oficial de fecha 08 de Febrero de 1977.
- El Decreto N°49 (V. y U.) que me nombra como Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Magallanes y Antártica Chilena.

**RESUELVO:**

1.- **OTÓRGASE**, un nuevo plazo de vigencia de 180 días, a contar de la fecha de la presente resolución, al Certificado de Subsidio Habitacional Serie N°DS1T1 2-2014 NA09519 que corresponde a don Sergio Andrés Chávez Llancao, Run 17.290.392-4.

**ANÓTESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.**



RAFAEL VIDAL CANCINO  
ARQUITECTO  
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL  
DE VIVIENDA Y URBANISMO (S)  
REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA



**DISTRIBUCION :**

- Directora Serviu Regional.
- Departamento Planes y Programas SEREMI de V. y U.
- Asesor Jurídico SEREMI de V. y U.
- Ley de Transparencia - Art. 7 g.
- Oficina de Partes.